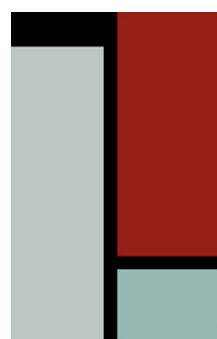


**IES Ramón Pignatelli**

# Plan de Convivencia

---



**RAMÓN PIGNATELLI**

INSTITUTO DE  
EDUCACIÓN  
SECUNDARIA



Aprobado en Claustro y Consejo Escolar el 30 de junio de 2021

## ÍNDICE

<b>INTRODUCCIÓN</b>	<b>3</b>
<b>Principios de la convivencia en el IES</b>	<b>3</b>
<b>Marco normativo</b>	<b>5</b>
<b>Diagnóstico de la situación del centro y entorno</b>	<b>7</b>
<b>Diagnóstico de la convivencia en el centro</b>	<b>8</b>
<b>Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia</b>	<b>11</b>
<b>Medidas específicas para promover la convivencia</b>	<b>13</b>
<b>Equipo de Convivencia e Igualdad</b>	<b>15</b>
Componentes del equipo de Convivencia e igualdad	16
<b>Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad</b>	<b>17</b>
<b>Acción tutorial</b>	<b>18</b>
<b>Tutorías personalizadas</b>	<b>20</b>
<b>Intervención de Jefatura de estudios</b>	<b>20</b>
<b>Alumnado ayudante</b>	<b>21</b>
Objetivos del programa de alumnado ayudante	21
Funciones del alumnado ayudante	21
Principios o valores del alumnado ayudante	22
Perfil del alumnado ayudante	23
<b>Observatorio de la convivencia en el aula y en el patio con alumnado ayudantes</b>	<b>23</b>
Desarrollo de las reuniones del observatorio de la convivencia	24
Introducción: exposición de los casos	24
Fase central: debate	24
Fase final: propuestas de mejora e intervención	25
<b>Encuentro provincial de alumnado ayudante y mediador</b>	<b>25</b>
<b>Ciberayudantes</b>	<b>25</b>
<b>Hermano/a Mayor</b>	<b>26</b>
<b>Alumnado mediador</b>	<b>27</b>
<b>Alumnado por la igualdad de género</b>	<b>27</b>
<b>Patios inclusivos</b>	<b>28</b>
Protocolo de actuación ante una situación de acoso	28
Prevención del absentismo escolar	28

<b>Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas</b>	<b>30</b>
<b>Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo</b>	<b>31</b>
<b>Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia</b>	<b>33</b>

**\*Nota:** El marco normativo en el que se inscribe este documento proscribela discriminación por razón de sexo. En ese contexto, los sustantivos variables o los comunes concordados deben interpretarse en un sentido inclusivo de mujeres y hombres, cuando se trate de términos de género gramatical masculino referidos a personas o grupos de personas no identificadas específicamente.

# INTRODUCCIÓN

El Plan de Convivencia del IES Ramón Pignatelli forma parte del Proyecto Educativo de Centro, y es un documento en el que se establecen los criterios, objetivos y procedimientos por los que la comunidad educativa del IES determina las acciones de prevención, actuación y evaluación de la convivencia en el centro.

Los objetivos que se pretenden conseguir con el Plan de Convivencia son:

- Desarrollar valores democráticos y ciudadanos como la tolerancia, el diálogo y la apreciación de la diversidad.
- Mejorar la comunicación entre los distintos grupos de la comunidad educativa.
- Favorecer el crecimiento personal mediante el aprendizaje en la resolución positiva de conflictos.

La convivencia y la mejora de la convivencia es una labor de todos los miembros de la comunidad educativa. Las relaciones interpersonales pueden llevar a conflictos, por lo que es necesario que estas relaciones estén basadas en el respeto mutuo y la resolución positiva de los conflictos. Todos los miembros tenemos que asumir la responsabilidad de tratar de mejorar la convivencia y de crear un ambiente más agradable. La coordinación entre el profesorado y las familias del alumnado es fundamental para que la labor del profesorado quede reforzada para poder mejorar el ambiente en el IES.

## Principios de la convivencia en el IES

El Plan de Convivencia del IES Ramón Pignatelli se basa en los principios generales del Artículo 38 del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros docentes no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA de 5 de abril):

## Artículo 38. Principios generales de la convivencia escolar.

1. La convivencia escolar deberá tener como referentes generales los principios establecidos por la Constitución Española y las leyes orgánicas que desarrollan el derecho a la educación, el Estatuto de Autonomía de Aragón y la legislación que de él emana, la Declaración Universal de los Derechos Humanos y los tratados y acuerdos internacionales en materia educativa ratificados por España.
2. En particular, la convivencia en los centros docentes deberá basarse en los siguientes principios:
  - a. El respeto a sí mismo y a los demás.
  - b. El ejercicio responsable de los derechos y el cumplimiento de los deberes establecidos por este decreto por parte de todos y cada uno los miembros de la comunidad educativa.
  - c. La valoración y el respeto a las normas de funcionamiento, los principios democráticos, así como a comportarse de acuerdo con ellos.
  - d. La promoción de la cultura democrática en los centros docentes.
  - e. La igualdad de los derechos de todas las personas y colectivos, en particular entre hombres y mujeres, la valoración de las diferencias y el rechazo de los prejuicios.
  - f. Los procesos de enseñanza y aprendizaje deben desarrollarse en un clima de respeto mutuo.
  - g. La mediación escolar y la conciliación, fundamentadas en el diálogo, la inclusión y la cooperación, como principales prácticas para la mejora de las relaciones y la resolución de los conflictos.
  - h. La importancia y valor de las actuaciones y medidas de carácter preventivo como medio de educación para la convivencia, y su importante contribución al desarrollo de la educación en valores.
  - i. La participación, la comunicación, el encuentro y el diálogo entre los miembros de cada comunidad educativa como fórmula primordial para conseguir un buen clima de entendimiento y de confianza mutua y para lograr su implicación en los procesos educativos y en la mejora continua de la convivencia escolar.

# Marco normativo

El Plan de Convivencia contempla la siguiente normativa vigente en materia de convivencia en la Comunidad Autónoma de Aragón:

- Declaración Universal de los Derechos Humanos, aprobada por la Asamblea General de las Naciones Unidas el 10 de diciembre de 1948.
- Declaración de los Derechos del Niño, aprobada por el mismo organismo el 20 de noviembre de 1959.
- Constitución Española de 1978, especialmente el artículo 27. R.D. 1532/1986, de 11 julio, por el que se regulan las asociaciones de alumnado (BOE del 29). R.D. 1533/1986, de 11 julio, por el que se regulan las asociaciones de padres y madres de alumnos y alumnas (BOE del 29).
- Orden de 7 de noviembre de 1989, que prohíbe la venta y distribución de tabaco y bebidas alcohólicas en los centros docentes (BOE del 13).
- R.D. 1777/1994, de 5 de agosto, de adecuación de las normas reguladoras de los procedimientos de gestión personal a la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, del Régimen Jurídico de la Administraciones Públicas y del Procedimiento Común. (BOE de 20 de agosto).
- Orden de 20 de julio de 1995 sobre utilización de instalaciones y dependencias de los Centros docentes públicos. (BOE del 9 de agosto).
- Ley Orgánica 1/96, de 15 de enero, de Protección Jurídica del Menor y de la modificación parcial del Código Civil y de la Ley de Enjuiciamiento Civil (BOE del 17).
- R.D. 83/1996, de 26 de enero, por el que se aprueba el Reglamento Orgánico de los Institutos de Educación Secundaria (BOE del 21 de febrero).
- Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOE del 4-05-2006) en el artículo 121 señala que el proyecto educativo del centro recogerá los valores, los objetivos y las prioridades de actuación que establezca el Consejo Escolar e incorporará, entre otros documentos, el Plan de Convivencia respetando el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales.
- Acuerdo del Consejo de Aragón para la mejora de la convivencia escolar en los centros educativos (18-2-2008)

- Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del gobierno de Aragón, por el que se establece la carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa (BOA del 5-04-2011).
- Ley 8/2012, de 13 de diciembre, de autoridad del profesorado en la Comunidad Autónoma de Aragón (BOA del 31-12-2012)
- Ley Orgánica 8/2013, de 9 de diciembre, para la mejora de la calidad educativa (BOE 10-12-2013)
- Ley Orgánica 8/2015, de 22 de julio, de modificación del sistema de protección a la infancia y a la adolescencia.
- Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/779/2016, de 11 de julio, por la que se modifica el anexo de la Orden de 18 de mayo de 2015, de la Consejera de Educación, Universidad, Cultura y Deporte, por la que se aprueban las Instrucciones que regulan la organización y el funcionamiento de los Institutos de Educación Secundaria de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden de 25 abril de 2016 por la que se crea el Departamento de Innovación y Formación educativa en los IES de Aragón de titularidad del Gobierno de Aragón.
- Orden ECD/715/2016, de 9 de mayo, por la que se aprueba el I Plan Integral contra el acoso escolar en la Comunidad Autónoma de Aragón 2016-2018. (Protocolo de Actuación)
- Orden ECD/885/2016, de 28 de julio, por la que se da publicidad a la Sentencia firme del Tribunal Superior de Justicia de Aragón de fecha 9 de diciembre de 2015, emitida en el recurso contencioso-administrativo número 392/2011, interpuesto por la Federación Autonómica de Educación y Gestión Aragón contra el Gobierno de Aragón sobre diversos preceptos del Decreto 73/2011, de 22 de marzo, del Gobierno de Aragón, por el que se establece la Carta de derechos y deberes de los miembros de la comunidad educativa y las bases de las normas de convivencia en los centros educativos no universitarios de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Decreto 188/2017, de 28 de noviembre, del Gobierno de Aragón, por el que se regula la respuesta educativa inclusiva y la convivencia en las comunidades educativas de la Comunidad Autónoma de Aragón.

- Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.
- Orden ECD/1004/2018, de 7 de junio, por la que se regula la Red Integrada de Orientación Educativa en los centros docentes no universitarios sostenidos con fondos públicos de la Comunidad Autónoma de Aragón.
- Orden ECD/1005/2018, de 7 de junio, por la que se regulan las actuaciones de intervención educativa inclusiva.
- Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el Protocolo de Actuación Inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

## Diagnóstico de la situación del centro y entorno

El IES Ramón Pignatelli es un Instituto de Educación Secundaria de titularidad pública, dependiente del Departamento de Educación, Cultura y Deporte del Gobierno de Aragón.

El alumnado del centro está estabilizado en el entorno de los 550, de los cuales unos 450 cursan ESO, 100 Bachillerato. El 16 % del alumnado (aproximadamente) es de origen extranjero. El centro también escolariza a un escaso porcentaje de población gitana (en torno a un 2%).

En estos momentos el centro se nutre de buena parte de alumnado procedente del CEIP Hispanidad y del CEIP Jerónimo Blancas sito en Valdefierro, aunque también se recibe alumnado del resto de los colegios adscritos a nuestro centro que son: CEIP Ramiro Solans y CEIP Fernando el Católico del Barrio Oliver y los CEIP Antonio Beltrán y CEIP Ciudad de Zaragoza en Delicias.

Las necesidades del alumnado son muy variadas, por lo que el centro pone a su disposición los diferentes programas de atención a la diversidad con los que contamos:

- PAI (Programa de Aprendizaje Inclusivo).
- PMAR (Programa para la Mejora del Aprendizaje y del Rendimiento).
- 4º Agrupado.
- Escolarización externa en Centros Socio-Laborales (o Aulas-Taller).



- Programa de Bilingüismo en Inglés.
- Programa de Bilingüismo en Francés.

Aunque la mayor parte del alumnado no muestra ningún problema de convivencia, en el centro podemos diferenciar dos grupos de alumnado que, siendo minoritarios, pueden ser la fuente de un buen número de conflictos:

a) Alumnado que rechaza activamente la permanencia en el sistema escolar: alumnado que, o bien, ya llega al centro con un hábito de rechazo a la escuela o bien se potencia ese hábito en el propio centro, no aceptan las normas con facilidad y actúan constantemente contra ellas. Suelen ser alumnado, frecuentemente, disruptivos y con gran desfase curricular. A veces, las familias tampoco tienen gran control (efectivo o real) sobre ellos.

b) Alumnado que tienen un desfase curricular excesivo: no rechazan la escuela ni las normas pero necesitan una atención más individualizada y de programas específicos, pues en caso contrario podrían ser una fuente de conflicto en el aula.

## Diagnóstico de la convivencia en el centro

El IES Ramón Pignatelli es un centro sin graves problemas de convivencia salvo los normales que surgen en un grupo tan numeroso de personas. Este clima general puede calificarse como positivo, y algunos de los factores que han contribuido a crear este buen ambiente de convivencia son:

- Estabilidad del Claustro. El centro cuenta con una plantilla estable en términos generales, aproximadamente el 50% del profesorado tiene destino definitivo en el centro y un gran número del profesorado interino suele repetir varios cursos.
- Buena coordinación y colaboración con el AMPA y un porcentaje alto de participación en las actividades informativas del instituto (las de principio de curso con tutores, intercambios y viajes culturales, jornadas de orientación profesional, ...).

- Agrupamientos heterogéneos en la ESO, procurando distribuir el alumnado que cursa los programas bilingües, repetidores, alumnado más disruptivo, los que salen a clases de apoyo, etc. entre varios grupos. Cuando por desdobles se crean grupos homogéneos, por ejemplo, no bilingües, surgen más problemas de convivencia.
- Figura del coordinador de 1º de ESO. Se trata de un docente que imparte clase en la mayoría de los grupos, coordina actuaciones y decisiones de mejora del rendimiento y la convivencia.
- El Plan de orientación y acción tutorial (POAT) desarrolla actividades para enseñar y aprender a convivir, como la reflexión sobre los deberes y derechos del alumnado, el desarrollo de la competencia socioemocional, formación de grupos cohesionados, aprender a trabajar en equipo, etc.
- El instituto cuenta, desde hace varios cursos, con un proyecto de formación de centro sobre convivencia en el que está implicado más del 25% del Claustro.
- Estabilidad de las estructuras de apoyo: ayudantes, mediadores, ciberayudantes y Hermanos y hermanas mayores y otras actuaciones que se contemplan en otros apartados como las tutorías individuales y los observatorios.
- Las reuniones semanales de Jefatura de estudios, tutores y el departamento de orientación, que permiten analizar los casos más relevantes que afectan a la convivencia en el centro.
- El Proyecto de Integración de Espacios Escolares (PIEE) cuenta con una variada oferta de actividades extraescolares que responden a las inquietudes del alumnado, favoreciendo un estado de bienestar incluso en los colectivos más vulnerables. Estas actividades se desarrollan por las tardes y en algunos recreos.
- La implicación del Claustro en la creación de un buen y positivo ambiente de trabajo.
- Las reuniones de equipos docentes en los recreos cuando es necesario actuar conjuntamente con un grupo y/o alumno/a.
- La participación del alumnado en la ambientación de los espacios comunes, como los muros del patio.

- La aplicación del RRI cuando es necesario sancionar y corregir las conductas en contra de la buena convivencia.
- La comisión de convivencia (representantes de jefatura de estudio, coordinadores de convivencia, orientadores y PTSC) se reúne semanalmente y deciden las actuaciones que creen convenientes en cada caso.

El ambiente del instituto es bueno en general pero, como en cualquier sistema en el que conviven unas 700 personas sin contar a las familias, es natural que surjan algunos conflictos.

Jefatura de estudios informa trimestralmente al Claustro y Consejo Escolar de los datos estadísticos de apercibimientos y expulsiones con los que se sanciona al alumnado disruptivo. Estos problemas se suelen dar, principalmente, entre el alumnado de 1º y 2º de ESO. Se trata de un grupo minoritario que manifiesta graves problemas de adaptación a las normas de funcionamiento del centro al que se le orienta hacia otras opciones formativas más ajustadas a sus necesidades y expectativas.

Los conflictos más usuales en el centro provienen de:

- Faltas de respeto entre el alumnado.
- Faltas de respeto que atenten contra la dignidad, la integridad, la intimidad y las creencias de todos los miembros de la comunidad educativa.
- Conductas disruptivas dentro y fuera del aula. Algunas se han evitado al eliminar los cinco minutos entre clase y clase.
- Cuestionar la autoridad del profesorado.
- Uso inadecuado de material y espacios comunes y falta de respeto a los materiales del alumnado.
- Retrasos, faltas de puntualidad y situaciones de absentismo escolar.

# Objetivos generales y prioridades educativas en relación a la convivencia

Los objetivos y prioridades de este plan están determinados por la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, por la que se determinan las líneas de trabajo y actuaciones que contribuyen a promocionar la convivencia, igualdad y la lucha contra el acoso escolar en las comunidades educativas aragonesas.

- a) Educar en convivencia positiva desarrollando competencias y valores que impulsen la solidaridad, la tolerancia, la equidad y la igualdad, el respeto, la justicia y la valoración de las diferencias.
- b) Organizar el centro educativo para adecuarlo a las diversidades que en él conviven.
- c) Establecer cauces de participación de toda la comunidad educativa.
- d) Desarrollar metodologías que atiendan al principio de flexibilidad de estructuras, tiempos, espacios y recursos personales.
- e) Desarrollar en la función tutorial contenidos referidos a la competencia socioemocional del alumnado.
- f) Crear estructuras de apoyo que favorezcan la creación y el mantenimiento de un clima positivo de convivencia.
- g) Fomentar el aprendizaje dialógico en toda la comunidad educativa en actividades escolares, extraescolares y complementarias, estableciendo cauces de información y formación cuando sea necesario.
- h) Establecer protocolos de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.

- i) Crear estructuras preventivas y de intervención en los centros educativos favorecedoras de la convivencia.

Las líneas de trabajo mencionadas en el apartado anterior se concretarán en las actuaciones que, de forma prioritaria, desarrollen en los centros en relación a:

- a) Revisión del Proyecto Educativo de Centro para que sea inclusivo.
- b) Puesta en marcha de herramientas de comunicación ágiles y eficaces entre los diferentes miembros de la comunidad educativa.
- c) Revisión, con la participación de toda la comunidad educativa, del Plan de Orientación y Acción Tutorial, atendiendo a sus tres ejes temáticos.
- d) Desarrollo de la competencia socioemocional de alumnado, profesorado y familias.
- e) Evaluación del impacto social en el centro y su contexto próximo.
- f) Desarrollo de proyectos de innovación relacionados con la promoción de la igualdad entre hombres y mujeres, la convivencia y gestión de las emociones.
- g) Aplicación del protocolo de actuación ante posibles situaciones de acoso escolar y de conflictos graves entre distintos miembros de la comunidad educativa.
- h) Desarrollo de estructuras de apoyo entre iguales.
- i) Desarrollo de proyectos de intervención socio comunitaria.
- j) Proyectos inclusivos en todos los espacios que comprenden el centro educativo para el fomento de la convivencia.
- k) Creación de un equipo de convivencia e igualdad en los centros educativos.

Los objetivos de nuestro Plan de Convivencia son:

- Considerar los aspectos de convivencia, no sólo como aspectos organizativos, sino, además, como parte de la formación del alumnado.
- Implicar a la comunidad educativa en los procesos de reflexión y acción que ayuden a prevenir conflictos de convivencia en el centro.

- Sensibilizar a la comunidad educativa sobre su papel activo e implicación para reconocer, evitar y controlar los conflictos de convivencia en el centro.
- Evitar comportamientos agresivos en las relaciones personales buscando la solución de los conflictos por medio de la reflexión y del diálogo.
- Respetar las normas de convivencia establecidas en el centro y en el grupo.
- Promover la participación y difusión de las estrategias y dispositivos de ayuda existentes en el centro en un clima de afectividad, de respeto, de colaboración y de ayuda mutua.
- Favorecer la escucha activa, la toma de decisiones por consenso y el diálogo para solucionar problemas o conflictos.
- Mejorar el clima de convivencia en el centro en beneficio de una educación de calidad.
- Respetar la diversidad y rechazar cualquier tipo de discriminación.
- Valorar la dignidad de las personas y sus derechos fundamentales, asumiendo actitudes de respeto y aceptación de las relaciones sociales.
- Fomentar la autonomía responsable del alumnado en las actividades habituales y en las relaciones de grupo, superando cualquier influencia negativa.
- Establecer, incrementar y consolidar las relaciones del centro con otros agentes externos: unidades y servicios de las diferentes administraciones públicas, asociaciones y entidades sin ánimo de lucro.
- Establecer cauces y procedimientos que faciliten la expresión pacífica de las tensiones y las discrepancias, así como el aprendizaje de técnicas y estrategias en resolución de conflictos de forma no violenta a través de la mediación, entre otras estrategias.

## Medidas específicas para promover la convivencia

Como ya se ha explicado en puntos anteriores, desde los departamentos didácticos, en las reuniones de tutores y cada docente en su aula, se contribuye a la creación de un buen ambiente de trabajo en el que el bienestar de todos y todas es el eje

fundamental desde el que se van a decidir las actuaciones específicas de promoción de la convivencia.

Tal y como marca el artículo 10 de la Orden ECD/1003/2018, de 7 de junio sobre convivencia, diferenciamos por apartados las actuaciones:

- Prevención e intervención del acoso escolar:
  - Profesorado como modelo de conducta pacífica.
  - Actividades del POAT: cohesión del grupo y clima de confianza, competencia socio emocional.
  - Observatorios de 1º, 2º y 3º de la ESO
  - Trabajo de vigilancia y control en las guardias de recreo.
  - Difusión del protocolo de acoso.
- Fomento de uso de redes sociales seguras:
  - Con todo el alumnado de 3º ESO se trabaja el programa ON/OFF del Centro Municipal de Atención y Prevención de Adicciones (CMAPA) del Ayuntamiento de Zaragoza.
  - Formación de ciberayudantes a partir de 3º de ESO.
  - Sensibilización al alumnado de 1º de ESO con unos talleres que desarrollan los ciberayudantes de 3º ESO.
- Estructuras de apoyo simétricas y asimétricas:
  - Ayudantes en todos los grupos de 1º, 2º y 3º de ESO.
  - Mediadores en 4º de ESO y bachillerato.
  - Alumnado ciberayudante.
  - Tutorización individualizada.
  - Observatorios de convivencia.
  - Programa de “Hermano y Hermana Mayor”

Nuestras medidas prioritarias para promover la convivencia en el IES son:

- Formación de alumnado ayudante de 1º, 2º de ESO y en cursos superiores, si fuera necesario.
- Formación de alumnado ciberayudante en 3º de ESO.
- Formación de alumnado mediador en 4º de ESO.
- Explicar y concienciar al alumnado en general, pero especialmente al de 1º de ESO para que conozcan la existencia de todos los programas

relacionados con la convivencia en el IES, los beneficios que aportan al centro y en especial a ellos mismos.

- Buscar estrategias para mejorar nuestra respuesta ante alumnado que presenta graves problemas de comportamiento y que por su situación familiar y social impide llevar a cabo una acción educativa de cierta normalidad.

*En el curso 2020/2021, todos los programas y actividades estarán condicionados y se ajustarán a los protocolos de seguridad derivados de la actual situación sanitaria y su evolución.*

## **Equipo de Convivencia e Igualdad**

Como se indica en la orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, el centro cuenta con un equipo de convivencia e igualdad que se encarga de planificar, analizar y evaluar las acciones encaminadas a mejorar la convivencia e igualdad del centro.

El grupo que forma parte del proyecto de formación del centro lidera y dinamiza las actuaciones y decisiones en temas de convivencia. El objetivo principal es seguir manteniendo y mejorando lo que ya funciona e ir incluyendo nuevas actuaciones. A continuación se enumeran las actuaciones que se desarrollan:

- Observatorios de alumnado ayudante en 1º, 2º y 3º de la ESO.
- Elección y formación de alumnado ayudante en 1º de la ESO.
- Formación de mediadores en 4º de ESO.
- Formación de ciberayudantes en 3º de ESO.
- Tutorías individualizadas.
- Colaboración y participación de los ayudantes de 2º ESO en el encuentro provincial de ayudantes y mediadores.
- Desarrollo del programa de “Hermano/Hermana Mayor”
- Colaboración e implicación de la educadora del P.I.E.E.
- Actividades de divulgación, blog y Facebook:
  - <https://convivenciaiespignatelli.blogspot.com/>
  - <https://www.facebook.com/iesramonpignatelli>
  - <https://twitter.com/IESpignatelli>
  - <https://www.instagram.com/iesramonpignatelli/>
- Charlas en los colegios adscritos.



- Ambientación del instituto en pro de la convivencia positiva y la igualdad; patio, corchos, hall, aulas...
- Camisetas, dípticos, chapas y una canción que puede verse en esta dirección: <https://www.youtube.com/watch?v=Ob2FAOX37II>
- Tutorías a la misma hora en los niveles de 1º, 2º y 3º de la ESO siempre que sea posible.
- Trabajo de contenidos vinculados con la convivencia en las tutorías (identidad, emociones...).
- Reunión semanal de la Comisión de Convivencia.
- Apoyo desde las tutorías y los departamentos didácticos en fechas señaladas.
- Formación a los participantes del proyecto y demás integrantes del Claustro.
- Apoyo y colaboración de la Junta de Valdefierro.
- Apoyo y colaboración del AMPA.
- Apoyo de la FADEA (Federación de Asociaciones de Estudiantes de Aragón).

En el POAT se recogen contenidos, actuaciones y actividades que involucran a todos los sectores de la comunidad educativa para seguir construyendo un instituto con un clima de convivencia positiva y en pro de la igualdad.

## **Componentes del equipo de Convivencia e igualdad**

El equipo de Convivencia e Igualdad está formado por:

- Un miembro del equipo directivo.
- El docente encargado de la coordinación del equipo.
- Profesorado que voluntariamente ha expresado su deseo de participar en la mejora de la convivencia e igualdad del centro.

Aunque dicha orden sugiere que el equipo se tiene que reunir preferentemente en horario lectivo, las reuniones se tienen que realizar fuera del horario lectivo, porque los docentes están en su aula gran parte del horario lectivo del centro.

Como no existe ningún tipo de reconocimiento de la administración al profesorado participante que, fuera de su horario lectivo, colabora en la mejora de la convivencia e igualdad del centro, se ha creado un Proyecto de Formación en Centro con esta

temática para que, al menos, su trabajo les sea reconocido con unas horas de formación.

El equipo cuenta con el asesoramiento del especialista en orientación educativa de la Red Integrada de Orientación. La coordinadora del PíEE también participa activamente en el equipo.

Los componentes del equipo se encargan de coordinar con el alumnado todas las actuaciones mencionadas en este plan.

## **Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad**

La orden ECD/1003/2018, de 7 de junio, señala que el centro tiene que contar con un Observatorio en Convivencia e Igualdad en el que estén representados todos los sectores de la comunidad educativa. Se encarga de canalizar las inquietudes de los mismos y propiciar acciones de promoción de la igualdad y prevención, análisis y resolución de conflictos.

El Observatorio de Centro en Convivencia e Igualdad está compuesto por:

- La Dirección del centro y un representante de la Jefatura de estudios, uno de los cuales ejercerá la presidencia del Observatorio.
- El docente coordinador de Igualdad.
- Dos docentes del Equipo de Convivencia e Igualdad.
- El orientador/orientadora del centro .
- Dos padres o madres en representación de las familias del alumnado.
- Un representante del personal de administración y servicios.
- Dos representantes del alumnado, preferiblemente elegidos entre los que participan en programas de ayuda entre iguales y/o promoción de la igualdad.
- La Jefa/jefe del departamento de actividades extraescolares del IES.

El observatorio se reúne, al menos, una vez al trimestre, y se encarga de las siguientes funciones:

- a) Asesorar acerca de la normativa vigente en temas de convivencia e igualdad.

- b) Canalizar las iniciativas de todos los sectores de la comunidad educativa que promuevan una convivencia positiva en el centro.
- c) Diseñar actuaciones dirigidas a toda la comunidad educativa, sobre la igualdad entre hombres y mujeres, la perspectiva de género, diversidad cultural y diversidad afectivo sexual.
- d) Colaborar en el desarrollo de las líneas de trabajo y las actuaciones que desarrollen culturas y prácticas inclusivas.
- e) Colaborar en la detección de situaciones de conflicto y acoso escolar que puedan darse en el centro de acuerdo con el protocolo contra el acoso escolar.
- f) Establecer actuaciones educativas de intervención sociocomunitaria, alternativas a la expulsión sancionadora.
- g) Establecer estructuras de apoyo y acompañamiento al alumnado que presenta una especial conflictividad.
- h) Informar al Consejo Escolar y a la Comisión de Convivencia de las actuaciones llevadas a cabo así como de los problemas detectados en la promoción de la igualdad y gestión de la convivencia del centro.

## Acción tutorial

En el Plan de Acción Tutorial (PAT) propuesto cada curso al Claustro para su aprobación se incluyen objetivos y actuaciones relacionadas con la promoción de hábitos de convivencia y la prevención y resolución de conflictos. La acción tutorial es el eje vertebrador de las actuaciones de enseñanza y aprendizaje con el alumnado, del funcionamiento de los equipos educativos y de la conexión con las familias. Las actuaciones a desarrollar se agrupan en distintos ámbitos dependiendo de los colectivos a los que van dirigidas: alumnado, profesorado y familias. Entre las actuaciones del PAT que se llevarán a cabo con el alumnado a la hora de tutoría y que guardan referencia con el apoyo a la mejora de la convivencia en el centro, son de destacar:

1. Actividades que fomenten el conocimiento mutuo del grupo, la cohesión y el fortalecimiento de actitudes grupales.

2. Actividades que desarrollen las habilidades sociales, especialmente la asertividad, la capacidad dialógica, resistencia a las críticas, y desarrollo de la autoestima.
3. Actividades que favorezcan la resolución pacífica de los conflictos.
4. Actividades que promuevan actitudes no discriminatorias, que favorezcan la igualdad de oportunidades e impulsen el desarrollo de actitudes solidarias y de respeto a las diferencias. Fomento de los valores democráticos: la tolerancia, la igualdad, la justicia, la aceptación de la diversidad.
5. Se hará mención expresa a la relación entre compañeros y compañeras y de sensibilización contra el Maltrato entre Iguales (bullying) en la etapa de la ESO.
6. Actividades relacionadas con la detección de casos de violencia entre iguales y con la sensibilización del alumnado hacia las víctimas.
7. Se analizará en tutoría la marcha de la convivencia de la clase una vez al final de cada trimestre para analizarlo posteriormente en las Juntas de Evaluación.
8. Se tratará en la hora de tutoría, cuando el docente tutor lo considere necesario, cualquier aspecto que afecte las buenas relaciones y la convivencia del grupo o parte de él.
9. Realización de programas de Educación Emocional y de Educación en Valores.
10. Actividades de información al alumnado acerca del uso adecuado de las TIC y relacionado con la detección de indicadores de riesgo en la red
11. Información sobre el funcionamiento de las redes sociales y las implicaciones de un uso inadecuado
12. Fomentar la prevención del maltrato entre iguales en las redes sociales (ciberbullying y ciberacoso).

En el desarrollo de las actividades contaremos con la colaboración externa de distintas instituciones para la realización de actividades encaminadas a hacer de la programación semanal de tutoría con el alumnado un espacio dinámico y ajustado a las demandas y necesidades de los mismos.

# Tutorías personalizadas

La tutoría personalizada es una acción educativa dirigida a favorecer el proceso de enseñanza-aprendizaje del alumnado con el objetivo de que consiga superar las dificultades puntuales académicas y/o personales que le impiden adquirir las competencias básicas de la ESO.

Se lleva a cabo de forma personal y directa, donde el tutor o tutora conoce la personalidad de su alumno o alumna, sus necesidades, y en la que se crea una relación de respeto y confianza que ayuda al alumnado a tomar decisiones y a afrontar sus problemas, desarrollando las habilidades necesarias para ellos.

Este tipo de tutoría se realiza, fundamentalmente, con alumnado que precisa de una ayuda extraordinaria en momentos puntuales, siendo éstos más o menos periódicos en función de las necesidades a las que se pretenda dar respuesta y también, en ciertos momentos del proceso formativo del alumnado con el fin de asesorarlos en el proceso educativo y formativo. La tutoría individualizada refuerza y amplía la acción tutorial sobre el alumnado con algún tipo de dificultad personal o académica.

Los tutores personalizados son docentes voluntarios miembros del equipo de convivencia e igualdad del IES y trabajan en coordinación con el tutor o tutora del grupo aula del tutorando.

## Intervención de Jefatura de estudios

La labor de Jefatura de estudios es fundamental para la convivencia en el centro. Entre sus actuaciones destacan las siguientes:

- Valora el conflicto desarrollado o el problema de absentismo.
- Propone mediación y conciliación y gestiona cómo se lleva a cabo.
- Sanciona aplicando el Reglamento de Régimen Interior de Centro.
- Informa al tutor y al profesorado implicados.
- Comunicación con las familias.

- Deriva a la comisión de absentismo.
- Informa, si procede, a la Comisión de Convivencia.

## **Alumnado ayudante**

El programa de alumnado ayudante es un sistema de ayuda entre iguales, en el que, con la colaboración y supervisión del profesorado, trata de mejorar el clima de convivencia en las aulas y en el centro.

El alumnado ayudante es voluntario, elegido por sus compañeros, capaz de escuchar, acompañar y ayudar a otros compañeros/as.

### **Objetivos del programa de alumnado ayudante**

Los objetivos generales que se persiguen con este programa son:

- Potenciar la solidaridad, respeto, tolerancia, participación y apoyo mutuo entre el alumnado.
- Tejer una red de apoyo social que favorezca la integración de todo el alumnado, disminuyendo así la exclusión social.
- Disminuir la violencia, los abusos y maltrato entre iguales.
- Mediar en conflictos pero de forma informal.
- Enseñar formas alternativas de resolución de conflicto, utilizando la vía del diálogo para llegar al consenso, a través de la mediación.
- Acompañar al alumnado nuevo en el centro.
- Hacer propuestas de mejora de la convivencia en el instituto.

### **Funciones del alumnado ayudante**

Su función principal es ofrecer ayuda y facilitar la mejora de la convivencia en el grupo:

- **Ayudar** a sus compañeros y compañeras cuando alguien se mete con ellos o necesitan que les escuchen (por ejemplo, cuando tienen alguna dificultad con un profesor, mediando o siendo intermediario; puede ayudarles en la organización de grupos de apoyo en tareas académicas;...). Estar a disposición del alumnado de su grupo que pueda requerir su ayuda.
- Su posición es básicamente de escucha y receptividad de las necesidades de los demás: **escuchar** a quienes tienen problemas, a quienes se sienten mal; no aconsejar, ni sermonear sino escuchar.
- **Animar** al alumnado que está triste o decaído por algún problema personal y que necesite que le preste un poco de atención. Animar a sus compañeros y compañeras para que se sientan capaces de afrontar sus dificultades.
- **Acoger** a los recién llegados al centro y actuar como **alumno/alumna acompañante**. Amparar a los nuevos integrantes del grupo especialmente a aquellos que tienen más dificultades para integrarse, por su cultura, su lengua, su carácter,...
- **Acompañar** a aquellos que se encuentran aislados. Actuar cuando sea requerido por sus compañeros o por su propia voluntad al observar situaciones de indefensión, tristeza o aislamiento.
- **Detectar** los posibles conflictos y **mediar** en mediaciones no formales; discutirlos en las reuniones para buscar formas de intervenir.
- **Derivar** casos en los que la gravedad lo aconseje. Derivar al docente tutor o al profesorado encargados del equipo de ayuda.
- **Participar** en las actividades del equipo de ayuda. Informar a sus compañeros sobre los recursos que pueden utilizar para resolver dificultades.

## Principios o valores del alumnado ayudante

El "alumnado ayudante" debe mantener en sus intervenciones los valores de:

- Discreción y confidencialidad.
- Solidaridad y cooperación.
- Respeto y reciprocidad.
- Disponibilidad y compromiso.
- Neutralidad.
- Crítica y atribución interna.

## Perfil del alumnado ayudante

- Inspira confianza a los demás y posee confianza en sí mismo.
- Líder positivo, líder social o líder de equipo.
- Posee autonomía moral y no se deja influir fácilmente.
- Sabe escuchar y acepta las críticas.
- Está dispuesto a ayudar a resolver conflictos.

## Observatorio de la convivencia en el aula y en el patio con alumnado ayudantes

Se trata de un sistema de ayuda entre iguales que implica:

- Una visión cooperativa del bienestar general del centro escolar.
- La puesta en práctica de habilidades sociales: ayudar, escuchar, empatizar, etc.
- El desarrollo de las técnicas de resolución de conflictos.
- Un “Observatorio” de cómo es la convivencia entre el alumnado.

Cada tres semanas, el alumnado ayudante de 1º, 2º y 3º de ESO se reúnen, preferentemente en su hora de tutoría (si ha sido posible hacerlas coincidir en el horario), para hablar, colaborar y tratar de resolver los problemas que van apareciendo en sus grupos respectivos. Aunque estos observatorios están coordinados por un docente del grupo de convivencia, se trata de un sistema de ayuda entre iguales que implica:

- Una visión cooperativa del bienestar general del centro escolar.
- La puesta en práctica de habilidades sociales: ayudar, escuchar, empatizar, etc.
- El desarrollo de las técnicas de resolución de conflictos.



- Un “Observatorio” de cómo es la convivencia entre el alumnado.

En 1º de ESO, dado que es su primera experiencia como miembros de este grupo, puede ser necesario ampliar algunos de los temas tratados durante la formación de los mismos a través de alguna dinámica de grupo.

Un alumno o alumna hará las funciones de secretario o secretaria e irá anotando las reflexiones y acuerdos de la reunión.

## **Desarrollo de las reuniones del observatorio de la convivencia**

Las reuniones seguirán el siguiente guión: exposición-debate-propuestas de mejora/intervención.

### Introducción: exposición de los casos

El docente o los docentes que se encargan de la coordinación les preguntan a los compañeros y compañeras ayudantes si han intervenido en algún caso y se solicita que lo narren, sin nombres ni apellidos, si así lo desean, y la solución final que ha ocurrido o la evolución del mismo.

Se indaga si algún compañero o compañera de forma espontánea se ha acercado a ellos para solicitar ayuda.

En caso de que no haya ocurrido, una de las primeras preguntas que se plantea es ¿cómo podemos crear más confianza en nuestros compañeros para que cuando estén en conflicto soliciten ayuda?

### Fase central: debate

Se trata de que el alumnado participante detecte situaciones difíciles que haya en sus clases. Se dividen en grupos y reflexionan sobre los conflictos o compañeros rechazados o con necesidad de ayuda, de esta forma se indaga sobre posibles actuaciones por parte de los ayudantes y modos de actuación. Después, en gran grupo se van contando los casos por clases, sin nombres si así lo desean, y se presentan las sugerencias sobre la intervención. El resto de los componentes puede

aportar ideas, más información, aunque no pertenezcan a su clase, en caso de que sepan de quién se trata o tengan visiones diferentes sobre la intervención. De nuevo en pequeño grupo llegan a un acuerdo sobre la intervención.

### Fase final: propuestas de mejora e intervención

En gran grupo se recogen los pasos a dar y se acuerda la revisión de los resultados para fechas posteriores. Si fuera necesario, se plantea la intervención de los adultos en los casos en que sea necesario.

## **Encuentro provincial de alumnado ayudante y mediador**

Todos los años termina el curso con un encuentro provincial de alumnado ayudante y mediador. El alumnado de 2º ESO prepara alguna actividad para el encuentro provincial con compañeros y compañeras de otros centros.

El salir del centro para reunirse con otros compañeros les supone un premio a su esfuerzo.

## **Ciberayudantes**

El alumnado ayudante, en 3º de ESO, recibe la formación como alumno ciberayudante. Esta formación complementa la recibida junto con el resto de compañeros y compañeras del Programa on-off del Centro Municipal de Atención y Prevención de las Adicciones (CMAPA).

Las principales funciones del alumnado ciberayudante son:

- Cooperar en la identificación y denuncia de situaciones injustas en las que viven sus compañeros.
- Buscar soluciones a los problemas que se derivan del uso de internet.
- Colabora en la sensibilización del resto del alumnado en el buen uso de las redes sociales.

- Colaborar activamente en la mejora de buenas prácticas en el uso de las redes sociales y del Whatsapp.
- Informar al alumnado sobre los riesgos y fraudes más habituales en internet y cómo configurar correctamente las distintas aplicaciones.

## **Hermano/a Mayor**

La adaptación del alumnado de 1º de ESO, recién llegados de Primaria, puede ser complicada las primeras semanas de curso. Para favorecer la integración positiva de todo el nuevo alumnado en un entorno diferente y en el que (posiblemente y deseablemente) pasarán una importante etapa social de su vida; un grupo de alumnado de los cursos superiores de ESO, 1º y 2º de Bachillerato colaboran en este programa de acogida, especialmente durante el primer trimestre.

El programa “Hermano/a Mayor” es un programa voluntario que tiene los siguientes objetivos:

- Acoger al alumnado de nuevo ingreso presentando el centro y ofreciendo información relativa al mismo.
- Servir de referente próximo para el alumnado tutorizado.
- Llevar un seguimiento personalizado de los alumnos y alumnas menores que le correspondan.
- Ser apoyo para el nuevo alumnado y poder aconsejarle en determinadas ocasiones.
- Escuchar activamente al alumnado tutorizado y mostrar interés por sus preocupaciones.
- Dar información o delegar en la persona correspondiente del centro (jefatura de estudios, departamento de orientación, profesorado,...) en el caso de alguna incidencia importante.
- Reunirse con el/los alumno/alumnos menores periódicamente (una vez por semana o de forma quincenal durante la primera parte del curso). Estar

atentos y favorecer que tengan una buena integración, especialmente del alumnado que han tenido mala experiencia en primaria, viene nuevo y sin otros compañeros de su colegio de referencia, tiene intereses diferentes a la mayoría del grupo,...

- Fijar con el alumno o alumna objetivos fáciles de alcanzar que deben revisarse periódicamente.

## **Alumnado mediador**

El alumnado ayudante de 4º de ESO recibe la formación para ser alumnado mediador.

El alumnado mediador suele intervenir por parejas cuando dos alumnos o alumnas tienen un conflicto que se puede resolver mediante la mediación. Durante la mediación, estos alumnos o alumnas están supervisados por un adulto. Las dos partes enfrentadas hablan, se escuchan y el alumnado mediador trata de que lleguen a un acuerdo con el que las dos partes queden lo suficientemente satisfechas como para que el conflicto no llegue a más.

Si el conflicto es más grave o no aceptan la mediación, Jefatura de estudios es la encargada de solucionarlo o de tomar las medidas que estime oportunas.

## **Alumnado por la igualdad de género**

El alumnado ayudante se encarga de mejorar la convivencia, pero también trata de hacer un IES en el que la igualdad sea un hecho. Además de este grupo, se ha facilitado la creación de un grupo feminista que trabaje por la igualdad de género y que proponga sus actuaciones al resto del alumnado. Aunque un docente les apoye en un primer momento, se trata de que sean lo más autónomos posibles. A este grupo se les facilita las reuniones en los recreos y por la tarde, con la colaboración de la educadora del PIEE.

## **Patios inclusivos**

El centro tiene cada vez más alumnado y muchos de los conflictos tienen su origen en el patio. Hacer un patio más amigable para todos también es labor del equipo de convivencia. Algún miembro del equipo de convivencia se encarga de hacer que el patio sea para todos, chicos y chicas. Si el alumnado está entretenido en sus períodos de descanso realizando alguna actividad lúdica, además de descansar y reforzar sus relaciones sociales, los conflictos se reducen.

## **Protocolo de actuación ante una situación de acoso**

En el caso de una situación de acoso, se seguirá el protocolo de actuación inmediata según la Resolución de 19 de octubre de 2018 del Director General de Innovación, Equidad y Participación por la que se dictan instrucciones sobre el Protocolo de Actuación Inmediata ante posibles situaciones de acoso escolar.

Toda la comunidad educativa debe conocer este protocolo en caso de acoso (física, psicológica, social/relacional, ciberacoso y sexual). El alumnado ayudante y ciberayudante tiene un importante papel tanto en la detección como en ayudar a resolver estas situaciones.

## **Prevención del absentismo escolar**

El absentismo también es un problema que repercute en la convivencia del centro. El alumnado absentista se descuelga del ritmo de la clase y suele ser fuente de otros conflictos.

Algunas de las medidas tomadas en el IES Ramón Pignatelli para prevenir y evitar el absentismo son:

- Reuniones con los Colegios de Primaria adscritos al IES en las que se traspa información individualizada de cada uno de los alumnos y alumnas que van a matricularse en el centro. Esto permite:

- Conocer situaciones de absentismo en Educación Primaria para tratar de tomar las medidas necesarias para que no se produzca absentismo en Educación Secundaria.
- Ofrecer una respuesta educativa lo más ajustada posible a las necesidades del alumnado (agrupamientos, programas de atención a la diversidad, etc.) con el fin de lograr una integración adecuada en el centro.
- Analizar la situación de partida de la familia para establecer las posibles causas del absentismo del alumnado teniendo en cuenta su realidad socioeconómica, el grado de estructuración de la misma así como su aceptación y valoración del ámbito educativo.
- El profesorado realiza el control de asistencia mediante el SIGAD, lo que permite conocer al tutor/a, Jefatura de Estudios, y las familias, si un alumno o alumna ha asistido a clase.

Si un alumno acumula un elevado número de faltas sin justificar, se seguirán las actuaciones siguientes:

- El profesor tutor o tutora, de manera coordinada con el Profesorado Técnico de Servicios a la Comunidad (PTSC), llamará a la familia del alumno/a absentista para comunicarle tal circunstancia. Además, tanto el tutor/a como el PTSC hablará con el alumnado absentista para involucrarlo en el proceso y conseguir compromisos de asistencia.
- Si el resultado de la llamada ha sido negativo, el PTCS (a través de la Secretaría del centro y en coordinación con la Jefatura de Estudios) enviará a las familias o tutores una carta certificada comunicando la situación del alumno/a. En esta carta se insistirá en la conveniencia de celebrar una entrevista con las familias o tutores y el propio profesor/a (al tratarse de una carta certificada queda constancia de la fecha de la comunicación). Dada la situación atípica derivada del Covid 19, se valorará la posibilidad de realizar dicha reunión de manera virtual.
- Tras la entrevista, se prestará especial atención a la evolución del caso.
- Si el resultado sigue siendo negativo, se comunicará la situación a Jefatura de Estudios, quien llevará a cabo las actuaciones pertinentes. Así, se valorará la posibilidad de elevar comunicación a la comisión de absentismo

de zona a través de la “Ficha de Comunicación de Absentismo Escolar”, del alumnado menor de 16 años. Para el resto de los casos, se continuará trabajando con el alumnado y la familia dado que la asistencia al centro educativo es fundamental dentro del proceso de aprendizaje y de socialización de la persona.

Debido al carácter excepcional de este curso, marcado por el Covid 19, el centro trabajará de manera coordinada con los “Equipos Covid Educativos” creados ad hoc. Esta coordinación será especialmente relevante en la gestión del absentismo generado por el Covid 19: alumnado positivo o alumnado que no era tradicionalmente absentista y que no acude al centro por miedo. Estos equipos se encargarán de resolver algunas dudas respecto al modo de actuación de los protocolos, al registro de casos positivos, cierre y apertura de aulas y al apoyo de los centros educativos. En ocasiones podrán mediar entre el centro y sanidad si es el tema urgente. Además las personas que son trabajadoras sociales dentro del equipo covid mediarán también en los casos de absentismo en coordinación con las PTSC de los diferentes centros.

## Detección de necesidades de formación de la comunidad educativa y propuestas

El Coordinador de Formación (COFO) del Instituto en particular y el Departamento de Innovación, realiza encuestas para saber cuáles son las inquietudes del centro para cada curso escolar.

Como ya se ha indicado, el Proyecto de formación del centro que se está realizando en los últimos cursos está centrado en la convivencia e igualdad en el IES.

La formación en materia de convivencia y resolución de conflictos es imprescindible para crear un buen ambiente en el centro. El alumnado debe recibir una formación específica que le permita resolver las situaciones que se le planteen en casos de conflictos que afecten a la convivencia. El profesorado también necesita estar

formado y preparado para manejar las relaciones interpersonales con éxito. Trabajar en habilidades sociales, resolución de conflictos, cómo intervenir ante problemas graves de conducta, etc. permite mejorar y crear un clima más favorable para el aprendizaje.

Por otra parte, dentro del desarrollo del POAT, en los 3 temas trimestrales transversales: derechos humanos, mujer y familia, la orientadora ha informado al AMPA de ellas y solicitado que difundan la invitación para participar en los temas de mujer y familia en los momentos y formas que se determinen.

Así mismo, la junta del AMPA informa de las charlas que desde la FAPAR se darán en el instituto y se coordinan contenidos y temas que como actividades complementarias a las programaciones se desarrollan para poder coincidir en algunas de estas actividades formativas familias y docentes.

## Estrategias para realizar la difusión, el seguimiento y la evaluación del plan de convivencia en el marco del proyecto educativo

El Plan de Convivencia es un documento que está en continuo cambio, adaptándose a las necesidades que presente la comunidad educativa del IES Ramón Pignatelli. Por su importancia, este plan no tiene sentido si no es conocido por toda la Comunidad Educativa.

Las estrategias para realizar la **difusión** del plan de convivencia son:

- Informar del Plan de convivencia en las actividades de acogida al nuevo alumnado en el inicio de curso. Para esta actividad consideramos importante la participación del alumnado ayudante de cursos superiores. Esta tarea se reforzará en las horas de tutoría. Alumnado ayudante y mediador pasarán por



las aulas del alumnado de 1º de ESO y se presentarán y les explicarán en qué consiste su labor.

- El Plan de Convivencia se comunica en las tutorías al alumnado y, a través del AMPA, consejo escolar, y reuniones a las familias.
- El equipo de convivencia e igualdad del IES también divulga el plan mediante las redes sociales (Facebook, twitter) y web y blog de convivencia del IES, además de en las charlas en los colegios adscritos.
  - <https://www.iespignatelli.es/>
  - <https://convivenciaiespignatelli.blogspot.com/>
  - <https://www.facebook.com/iesramonpignatelli/>
  - <https://twitter.com/IESpignatelli>
  - <https://www.instagram.com/iesramonpignatelli/>

El **seguimiento** y **evaluación** del Plan de Convivencia se llevará a cabo por el equipo de convivencia e igualdad que, en coordinación con el observatorio de centro en convivencia e igualdad, analizará trimestralmente el funcionamiento de este plan y propondrá las mejoras que considere necesarias para aplicarlas ese mismo curso o, si no pudiera ser, el curso siguiente. El libro de actas de los diferentes observatorios de la convivencia de 1º, 2º y 3º de ESO servirá para realizar el seguimiento y la evaluación de la convivencia del centro.

Jefatura de Estudios informará trimestralmente al Claustro y al Consejo Escolar de la situación de la convivencia en el centro.

# Procedimientos para articular la colaboración con entidades e instituciones del entorno para la construcción de comunidades educativas que trabajen por la convivencia

La apertura del instituto al barrio no es fácil pero sí que pequeñas acciones y actividades de algunos departamentos y miembros del claustro están comenzando a tomar forma.

Como punto de partida para esta apertura, cabe destacar:

- La buena relación del instituto con la Junta de distrito y el AMPA.
- El Proyecto de Integración de Espacios Escolares (PIEE), es un recurso municipal que pretende dinamizar la comunidad escolar a través de actividades deportivas, culturales, talleres, cursos, etc., consiguiendo así complementar la formación del alumnado en un ambiente menos riguroso que el académico.
- El programa leer juntos.
- La experiencia que algunas familias del centro tienen en fórmulas participativas como los grupos interactivos de los CPEIP Fernando el Católico y Ramiro Solans.
- La Asociación Aragonesa Pro Salud Mental (ASAPME) para coordinar trabajos de servicio a la comunidad para el alumnado que es sancionado con expulsión.

- Aldeas Infantiles con Proyecto “Espacio de Cambio” que ofrece al alumnado expulsado un trabajo de seguimiento, apoyo y acompañamiento durante los días en los que se establece la expulsión. Además se trabaja de manera coordinada con el servicio de educadores.
- Caixa Proinfancia que ofrece apoyo y refuerzo escolar al alumnado.
- Carei (Centro Aragonés de Recursos para la Interculturalidad) donde nos coordinamos con el servicio de mediación intercultural y las aulas de español para extranjeros.
- FAIM (Fundación Aragonesa para la Atención Integral del Menor) con el espacio Ariadna y Open Space.
- Creación del seminario intercentros “Abriendo puertas” en el que participa el claustro del IES y del Colegio Hispanidad en el que se establecen las relaciones necesarias para facilitar y mejorar el cambio de etapa educativa del alumnado.
- El Centro de Profesorado María de Ávila asesora al centro y forma al claustro en materia de convivencia.
- Equipos Covid del Gobierno de Aragón creados para trabajar el absentismo escolar vinculado al COVID-19.
- Las relaciones que con otras instituciones se mantienen en el centro en mantienen:
  - Servicios Sociales de Base (Valdefierro, Delicias y Oliver).
  - Fundación Adunare y Picarral (con la red de Centros Sociolaborales).
  - Dirección General de Menores.
  - Policía Nacional, Local y Guardia Civil (en especial Grume).
  - Centros de Atención Primaria de Salud de la zona.
  - Centros de Ocio y Tiempo Libre: El Gancho, El Cuco...etc.